

## ACTA 21/2021

### **JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.**

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día nueve de junio del año dos mil veintiuno, en la Sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Yamil Alejandro Bukele Pérez, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Dorys Stefany Rascón Calles, y Mario Ernesto Pérez; **Director Propietario Sector Asociaciones:** Blanca Alicia Cubillas, **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Carmen Aida Granillo Barrera, y Juan Carlos Ramírez; **Director Suplente del Sector Gobierno:** Ricardo Arturo Engelhard Vega y Marcial Emilio Salinas, **Director Suplente Sector Federaciones:** Adonay Osmín Mancía, **Director Suplente Sector Asociaciones:** Juan Alberto García. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Licenciado Efraín Alexis Segura, y Doctor Rafael Romero Reyes **Directores Suplentes Sector Federaciones**, Licenciado Carlos Armando Peña Tobar, **Director Propietario Sector Gobierno**, Licenciado Francisco Napoleón Jorge Hasbún, **Director Propietario Sector Federaciones**. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes Licenciado Fabio Miguel Molina Solórzano, Asesor Legal de la Presidencia; Señor Rodolfo Mena, Asistente de Presidencia; Licenciado Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero; el Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo y el Licenciado Roberto Eduardo Calderón

Barahona, Gerente Legal y Secretario designado por este Comité. Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. **Asuntos de Presidencia:** 4.1. Informe de Presidencia, **5. Asuntos de Gerencia Legal:** 5.1 Traslado de oficio de la inscripción de la “Asociación Unión Salvadoreña de Taekwon-Do” del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro al Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas y Autorización para su inscripción, 5.2 Solicitud para el reconocimiento de personalidad jurídica y Junta Directiva, y aprobación de Estatutos de la “Asociación Deportiva Academia Inclusiva de Fútbol base Prof. Efren Marengo” para su autorización de inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones deportivas, **6. Asuntos de Infraestructura:** 6.1 Solicitud de Compra, para iniciar el proceso de Libre Gestión con Competencia: “Suministro y adecuación de tarima metálica para cancha No.1 del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, San Salvador”, 6.2 Solicitud de Compra, para inicio de proceso de libre gestión con competencia: “Suministro e instalaciones de equipos de aires acondicionados en Centro de Atención Integral del Atleta Federado de INDES”, **7. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 7.1 Solicitud de autorización de ayudas adicionales para proyectos deportivos de la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo, Federación Salvadoreña de Atletismo, Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball y Federación Salvadoreña de Ciclismo, financiados por medio de Fondos FAD, 7.2 Solicitud de autorización de incentivo económico a la atleta Alfa Karina Arrué, en reconocimiento por el logro deportivo alcanzado, 7.3 Solicitud de autorización de incentivo económico correspondiente al mes de junio de los atletas Bryan Pérez, Yuri Rodríguez y Paulina Zamora. 7.4 Solicitud de autorización de entrega de fondos al señor Rodolfo Mena Gómez, asistente ejecutivo de Presidencia, administrado como fondo liquidable para cubrir gastos administrativos, logísticos y otras eventualidades de la Liga de Fútbol Playa “Copa CEL 2021”.

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

##### **1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

## **2. LECTURA DE AGENDA**

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

## **3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

## **4. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.**

### **4.1 ““INFORME SOBRE NUEVA APORTACION DE BANDESAL EN EL MARCO DEL “CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR(BANDESAL) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR(INDES)””.**

El Presidente Ad honorem de INDES, informa que en relación al convenio suscrito el día 21/10/2020 entre el Banco de Desarrollo de la Republica de El Salvador(BANDESAL) y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, (INDES), en el cual se establecieron en el marco general de cooperación y apoyo interinstitucional de sus respectivas competencias acuerdos para fomentar el desarrollo del deporte y para una mejor competitividad para insertar al mercado laboral y mejorar los sectores productivos a nivel nacional, para ello BANDESAL, se comprometió a colaborar realizando aportes a las Federaciones y/o Asociaciones deportivas en la forma y plazo que se establezca en dicho convenio o sus anexos, habiéndose llegado a un acuerdo con BANDESAL, de realizar un nuevo aporte a Federaciones deportivas, siendo necesario la suscripción de un segundo Anexo de Ejecución, siempre en el marco del referido convenio, de acuerdo a lo establecido en su Clausula Séptima, ya que efectuara un nuevo aporte de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$145,000.00)** para adjudicar a cinco Federaciones, un vehículo a cada una de ellas, las cuales han sido seleccionadas por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, bajo una metodología en donde se valoran los siguientes criterios: **Criterio**

**cuantitativo:** Membresía de atletas activos; **Criterio cualitativo:** cobertura territorial, población a beneficiar, características de la actividad, disponibilidad de brindar un servicio, y cumplimiento de la normativa; en razón a lo anterior, las federaciones seleccionadas son: Federación Salvadoreña de Baloncesto, Federación Salvadoreña de Karate Do, Federación Salvadoreña de Gimnasia, Federación Salvadoreña de Patinaje y Federación Salvadoreña de Badminton. Estas federaciones no habían sido beneficiadas anteriormente en este rubro, por lo que se solicita a este Comité Directivo, que se dé por enterado y su autorización para la suscripción del anexo de ejecución No.2, según lo estipulado en dicho convenio.

#### **ACUERDO 446-21-2021**

Luego de escuchar el informe del Presidente Ad Honorem, este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA:** a) Darse por enterado del informe rendido por el Presidente Ad Honorem, en relación a la nueva aportación que realizará BANDESAL, por un monto total de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$145,000.00)**, en el marco del “CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR(BANDESAL) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR(INDES”, para la adquisición de vehículos que beneficien a 5 federaciones deportivas; b) Avalar la selección realizada por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, de las federaciones deportivas, que se verán beneficiadas con dichos vehículos las cuales son: **Federación Salvadoreña de Baloncesto, Federación Salvadoreña de Karate Do, Federación Salvadoreña de Gimnasia, Federación Salvadoreña de Patinaje y Federación Salvadoreña de Badminton;** y facultase a dicha gerencia para que determine el tipo de vehículo a adjudicar a cada federación; c) Autorizar al Presidente Ad honorem, para la suscripción del anexo de ejecución No.2 relacionado con dicho convenio; y d) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen

procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

**NOTIFIQUESE. -**

#### **4.2 INFORME DE PRESIDENCIA.**

El Presidente Ad Honorem del INDES, informe de las diferentes actividades desarrolladas, de la siguiente manera: a) Informa que el domingo 6 de junio del presente año, finalizó el torneo ISA SURF, el cual fue desarrollado en la playa El Tunco, en donde se contó con la participación de surfistas internacionales, lo relevante de este evento es que se obtuvo un trabajo en conjunto con el Gabinete de Turismo; b) Informa que sostuvo una reunión con el BCIE para definir las instalaciones en las cuales se estará realizando la inversión con el financiamiento otorgado por el BCIE, por parte del INDES, ya se cuenta con las carpetas de información de las instalaciones que se desean sean intervenidas para su mejoramiento y equipamiento, se cuenta con el voto favorable del Ministerio de Hacienda, por tanto se espera poder contar con el dictamen favorable de la Asamblea Legislativa para su ejecución; c) Informa sobre el cambio de sede que se ha solicitado para la realización de los Juegos Centroamericanos, los cuales en su origen serían desarrollados en Santa Tecla, sin embargo existe un acuerdo entre Santa Tecla y San Salvador, para que los juegos puedan ser realizados en la capital San Salvador, y d) Asimismo, manifiesta que sostuvo reunión con la Comisión de Juventud en donde se obtuvo dictamen favorable para llevar al pleno de la Asamblea Legislativa, la aprobación de la **LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACIÓN DEL DOMINIO DE INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR-INDES.**

#### **ACUERDO 446 BIS-21-2021**

Luego de escuchar el informe del Presidente Ad Honorem, este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA:** a) Darse por enterados y aprobar las principales gestiones y acciones que ha realizado la Presidencia de INDES; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Comunicaciones, para que de acuerdo con sus

competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE. -**

## **5. ASUNTOS DE LA GERENCIA LEGAL**

### **5.1 TRASLADO DE OFICIO DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ASOCIACIÓN “ASOCIACIÓN UNIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWON-DO” DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO AL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y AUTORIZACIÓN PARA SU INSCRIPCIÓN.**

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre el proceso de traslado de oficio de los asientos de inscripción provenientes del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial al Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes, en virtud del convenio suscrito con el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución de la Republica de El Salvador; artículo 6 y 8 literal “o”, artículo 9 y 18 literales “k” y “q”, artículos 51 y 59 de la Ley General de los Deportes de El Salvador; artículo 3 numeral 1, artículos 26, 42, 97, 103 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo se autorice el traslado de oficio de los asientos registrales y su respectiva inscripción en este registro de la personalidad jurídica, constitución, estatutos y junta directiva de la “Asociación Unión Salvadoreña de Taekwon-Do” que se abrevia “UNSALT”, para lo cual se tuvo a la vista: a) Inscripción número 8 del Libro 103 de Asociaciones Nacionales de fecha 15 de julio de 2014, en la cual consta el Acuerdo del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial número 144 de fecha 20 de junio de 2014, testimonio de Escritura pública que contiene la constitución y estatutos de la Asociación; b) Inscripción número 193 del Libro 76 de Órganos de Administración del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro de fecha 9 de marzo de 2020,

en la cual consta la elección de la Junta Directiva vigente por el período de DOS años que inicia desde 11 de enero de 2020 y finaliza el 11 de enero de 2022.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval, con la advertencia que la “Asociación Unión Salvadoreña de Taekwon-Do” que se abrevia “UNSALT” deberá adecuar sus estatutos de conformidad a la Ley General de los Deportes de El Salvador.

**ACUERDO 447-21-2021.**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad

**ACUERDA:** **a)** Autorícese el traslado de oficio de los asientos de inscripción de la personalidad jurídica, constitución, estatutos y de su última junta directiva, vigente por el período de DOS años que inicia desde 11 de enero de 2020 y finaliza el 11 de enero de 2022, de la “Asociación Unión Salvadoreña de Taekwon-Do” que se abrevia “UNSALT”, los cuales provienen del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el traslado de la personalidad jurídica, estatutos y la última junta directiva; **c)** Se advierte que este acto administrativo producirá efecto después de su notificación. Cumpliendo con el deber de informar sobre los recursos procedentes contra el acto administrativo notificado, es oportuno aclarar que la única impugnación que procede es el recurso de reconsideración regulado en los artículos 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, debiendo presentarse ante este mismo Comité Directivo; aclarando que este recurso es optativo y por no existir superior jerárquico, no procede la apelación según artículo 134 de la misma ley y artículo 9 de la Ley General de los Deportes de El Salvador; teniendo por agotada la vía administrativa, para efectos de impugnación jurisdiccional de acuerdo al artículo 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 24 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Para hacer uso del recurso de reconsideración, el interesado deberá

cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 125 y 126 de la misma ley; **d)** Se advierte a la “Asociación Unión Salvadoreña de Taekwon-Do” que se abrevia “UNSALT” que deberá adecuar sus estatutos conforme a las disposiciones de la Ley General de los Deportes en el plazo de **seis meses** a partir de la notificación de este acuerdo; **e)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.  
**NOTIFIQUESE.**

**5.2 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN DEPORTIVA ACADEMIA INCLUSIVA DE FÚTBOL BASE PROF. EFREN MARENCO” PARA SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.**

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación al Registro de la solicitud para el reconocimiento de la personalidad jurídica y la junta directiva, y la autorización de inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, constitución, estatutos y junta directiva de la “Asociación Deportiva Academia Inclusiva de Fútbol Base Prof. Efrén Marengo” que se puede abreviar A.D.MARENCO, para lo cual adjuntaron el testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, la nómina de junta directiva, nómina de miembros; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador, y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la personalidad jurídica de la “Asociación Deportiva Academia Inclusiva de Fútbol Base Prof. Efrén Marengo” que se puede abreviar A.D.MARENCO y la junta directiva conformada por los miembros: Presidente: Marnold Efrén Alférez Marengo; Vicepresidente: Karla Stefany Romero Yan; Secretario: Oscar

Alberto Prudencio Contreras; Tesorero: Ana del Carmen Campos de Lemus; Primer Vocal: José Oscar Álvarez Díaz; Segundo Vocal: Sebastián Aguirre Lara; Tercer Vocal: Porfirio Ernesto Pérez Rodríguez; que su vigencia es por el período de cuatro años contados a partir de su inscripción; y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como la junta directiva.

**ACUERDO 448-21-2021.**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Concédaseles el reconocimiento de personalidad jurídica de la “Asociación Deportiva Academia Inclusiva de Fútbol Base Prof. Efrén Marengo” que se puede abreviar A.D.MARENCO y el reconocimiento de su junta directiva conformada por los miembros: Presidente: Marnold Efrén Alférez Marengo; Vicepresidente: Karla Stefany Romero Yan; Secretario: Oscar Alberto Prudencio Contreras; Tesorero: Ana del Carmen Campos de Lemus; Primer Vocal: José Oscar Álvarez Díaz; Segundo Vocal: Sebastián Aguirre Lara; Tercer Vocal: Porfirio Ernesto Pérez Rodríguez; que su vigencia es por el período de **cuatro años** contados a partir de su inscripción; **b)** Autorícese la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y reconocimiento de la junta directiva de la “Asociación Deportiva Academia Inclusiva de Fútbol Base Prof. Efrén Marengo” que se puede abreviar A.D.MARENCO; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la personalidad jurídica y de junta directiva; **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **6. ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA**

### **6.1 SOLICITUD DE COMPRA PARA INICIAR PROCESO DE LIBRE GESTION: “SUMINISTRO Y ADECUACIÓN DE TARIMA METÁLICA PARA CANCHA No.1 DEL GIMNASIO NACIONAL JOSE ADOLFO PINEDA, SAN SALVADOR”.**

El Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez, jefe del Departamento de Infraestructura, somete ante Comité Directivo, la aprobación de la Solicitud de Compra, para iniciar el proceso bajo la modalidad de Libre Gestión con Competencia, para el “**SUMINISTRO Y ADECUACION PARA TARIMA METALICA DE LA CHANCHA No.1 DEL GIMNASIO NACIONAL JOSE ADOLFO PINEDA DE SAN SALVADOR**”, con un monto presupuestado de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,000.00), el cual será cargado a la PAAC del Departamento de Infraestructura. En el marco del próximo evento deportivo a desarrollarse en el Gimnasio Nacional, organizado por la Federación Salvadoreña de Baloncesto, denominado “Ventana Eliminatoria Americup 2023”, a realizarse a partir del mes de julio de 2021. Asimismo, se propone nombrar como administrador de la orden de compra al Señor Manuel Renderos, jefe de Mantenimiento.

#### **ACUERDO 449-21-2021**

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, jefe del Departamento de Infraestructura; este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar la Solicitud de Compra, para iniciar el proceso de Libre Gestión con Competencia denominada: “SUMINISTRO Y ADECUACION PARA TARIMA METALICA DE LA CHANCHA No.1 DEL GIMNASIO NACIONAL JOSE ADOLFO PINEDA DE SAN SALVADOR”, por un monto presupuestado de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,000.00); **b)** Se Nombra como Administrador de la Orden de Compra al Sr. Manuel Renderos, Jefe de la Unidad

de Mantenimiento; y **c)** Girar lineamientos al Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, y Gerencia Administrativa, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

**6.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA DEL SUMINISTRO E INSTALACIONES DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS EN CENTRO DE ATENCION INTEGRAL DEL ATLETA FEDERADO DE INDES.**

El Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez, jefe del Departamento de Infraestructura, somete ante Comité Directivo, la aprobación de la Solicitud de Compra, para iniciar el proceso bajo la modalidad de Libre Gestión con Competencia, para el **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN CENTRO DE ATENCION INTEGRAL DEL ATLETA FEDERADO DE INDES”**, con un monto presupuestado de DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$17,500.00), a financiar de la PAAC del Departamento de Infraestructura. En el marco de la remodelación de las instalaciones del CENTRO DE ATENCION INTEGRAL DEL ATLETA FEDERADO DE INDES, próximo a inaugurar. El detalle de los equipos a requerir es el siguiente:

<b>Cant.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Costo Total</b>
5	Suministro e instalación de cinco aires acondicionados, de 36,000 btu (3 ton.), tipo mini split, tecnología inverter.	\$2,350.00	\$11,950.00
2	Suministro e instalación de dos aires acondicionados, de 12,000 btu (1 ton.), tipo mini split, tecnología inverter.	\$1,225.00	\$2,450.00
1	Suministro e Instalación de acometida eléctrica para la alimentación de tablero de 32 circuitos.	\$2,800.00	\$2,800.00
4	Suministro e instalación de cuatro bombas en el sistema de desagüe para cada equipo de aire acondicionado.	\$75.00	\$300.00
<b>Monto Total</b>			<b>\$17,500.00</b>

Asimismo, se propone nombrar como administrador de la orden de compra al Señor Manuel Renderos, jefe de Mantenimiento.

#### **ACUERDO 450- 21 -2021**

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, jefe del Departamento de Infraestructura; este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar la Solicitud de Compra, para iniciar el proceso de Libre Gestión con Competencia denominada: “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN CENTRO DE ATENCION INTEGRAL DEL ATLETA FEDERADO DE INDES**”, con una disponibilidad presupuestaria de DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$17,500.00), a financiar de la PAAC del Departamento de Infraestructura; **b)** Se nombra como administrador de orden de compra, al Señor Manuel Renderos, jefe de Mantenimiento; y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

### **7. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO**

**7.1 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE AYUDAS ADICIONALES PARA PROYECTOS DEPORTIVOS DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE FISICOCULTURISMO, FEDERACION SALVADOREÑA DE ATLETISMO, ASOCIACION DEPORTIVA SALVADOREÑA DE GOALBALL Y FEDERACION SALVADOREÑA DE CICLISMO.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitudes de ayuda adicional de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales para proyectos deportivos del año 2021. Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en

Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDAS ADICIONALES**, a favor de: **a) Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo**, por un monto de **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$975.00)**, los cuales serán utilizados para cubrir gastos de participación de la atleta Paulina María Zamora Cornejo, en el 48° Campeonato Centroamericano y del Caribe de Fisicoculturismo a desarrollarse en San Salvador del 13 al 15 de agosto del 2021; **b) Federación Salvadoreña de Atletismo**, por un monto **TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$3,692.26)** los cuales serán utilizados para cubrir gastos de participación en el evento Campeonato Nacional Abierto de Atletismo 2021, a desarrollarse en Querétaro, México del 9 al 13 de junio 2021; **c) Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball**, por un monto **UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00)**, los cuales serán utilizados para cubrir gastos de transporte de los atletas para desarrollar los diferentes entrenos durante los meses de junio a octubre del 2021; **d) Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball**, por un monto de **UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00)** los cuales serán utilizados para cubrir gastos de alimentación y hospedaje en Hotel INDES para concentración de selección nacional de Goalball, en el mes de junio del 2021; **e) Federación Salvadoreña de Ciclismo**, por un monto de **DOS MIL CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,040.00)**, los cuales serán utilizados para cubrir gastos de participación de la Atleta Mariana Salazar Palomo, en el evento Tercera Copa del Mundo a desarrollarse en Leogang Austria el 12 y 13 de junio. Dichas ayudas adicionales serán financiadas con Fondos de Actividades Deportivas (FAD) recibidos como patrocinio derivado del Convenio CEL-INDES. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la

Presidencia del INDES.

**ACUERDO 451-21-2021.-**

Luego de expuesto el punto, presentado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar en concepto de Ayuda Adicional, fondos para proyectos deportivos a favor de las siguientes Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales: **i) Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo**, por un monto **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$975.00)** los cuales serán utilizados para cubrir gastos de participación de la atleta Paulina Zamora en el 48° Campeonato Centroamericano y del Caribe de Fisicoculturismo, a desarrollarse en San Salvador del 13 al 15 de agosto del 2021; **ii) Federación Salvadoreña de Atletismo**, por un monto **TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$3,692.26)** los cuales serán utilizados para cubrir gastos de participación en el evento Campeonato Nacional Abierto de Atletismo 2021 a desarrollarse en Querétaro, México del 9 al 13 de junio 2021; **iii) Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball**, por un monto **UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00)** los cuales serán utilizados para cubrir gastos de transporte de los atletas para desarrollar los diferentes entrenos durante los meses de mayo a octubre del 2021; **iv) Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball**, por un monto **UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00)** los cuales serán utilizados para cubrir gastos de alimentación y hospedaje en Hotel INDES para concentración de selección nacional de Goalball en el mes de junio del 2021; **v) Federación Salvadoreña de Ciclismo**, por un monto **DOS MIL CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,040.00)** los cuales serán utilizados para cubrir gastos de participación de la Atleta Mariana Salazar Palomo, en el evento Tercera Copa del Mundo a desarrollarse en Leogang Austria el 12 y 13 de junio 2021. Dichas ayudas adicionales serán financiadas con Fondos de Actividades Deportivas (FAD) recibidos como patrocinio derivado del Convenio CEL-INDES; **b)** Autorizar el desembolsos de los fondos de ayudas adicionales aprobadas siempre y

cuando las federaciones y asociaciones respectivas, hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **7.2 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INCENTIVO ECONOMICO A LA ATLETA ALFA KARINA ARRUE EN RECONOCIMIENTO POR EL LOGRO DEPORTIVO ALCANZADO, PROVINIENTE DE FONDOS PROPIOS.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, informa sobre destacada participación de la Atleta Alfa Karina Valle Arrué, en su travesía por conquistar la cima del Monte Everest y quien logro alcanzar los 8000msnm y convertirse en la primera salvadoreña en alcanzar dicha altitud; y que luego de realizar un análisis de dicho resultado solicita a Comité Directivo la aprobación de un incentivo económico como reconocimiento por el logro deportivo alcanzado por un monto total de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)**. Dicho desembolso será financiado de fondos propios y entregado por medio de cheque a nombre de Alfa Karina Valle Arrué. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

### **ACUERDO 452-21-2021.-**

Luego de expuesto el punto, presentado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Aprobar incentivo económico como

reconocimiento por el logro deportivo alcanzado a favor de la Atleta **Alfa Karina Valle Arrué**, en su travesía por conquistar la cima del Monte Everest y quien logro alcanzar los 8000msnm y convertirse en la primera salvadoreña en alcanzar dicha altitud, por un monto total de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)**. Dicho desembolso será financiado de fondos propios y entregado por medio de cheque a nombre de Alfa Karina Valle Arrué; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

### **7.3 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE AYUDA ADICIONAL PARA PAGO DE ESTÍMULO AL MÉRITO DEPORTIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE LOS ATLETAS WILLIAM YURI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, PAULINA MARÍA ZAMORA CORNEJO Y BRYAN STANLEY ALAS PÉREZ.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, informa que recibió solicitudes de ayuda adicional de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales para pago de estímulos al mérito deportivo del año 2021. Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDAS ADICIONALES**, a favor de: **a)** Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo por un monto de **UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00)** los cuales serán utilizados para el pago de estímulo al mérito deportivo correspondiente al mes de junio 2021 del atleta William Yuri Rodríguez González; **b)** Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo, por un monto de **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)** los cuales serán utilizados para el pago de estímulo al mérito deportivo correspondiente al mes de junio 2021 de la atleta Paulina

María Zamora Cornejo; y **c)** Federación Salvadoreña de Surf, por un monto de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)** los cuales serán utilizados para el pago de estímulo al mérito deportivo correspondiente al mes de junio del año 2021 del atleta Bryan Stanley Alas Pérez. Dichas ayudas adicionales serán financiadas con fondo general. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

**ACUERDO 453-21-2021.-**

Luego de expuesto el punto, presentado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar en concepto de Ayuda Adicional fondos para el pago del estímulo al mérito deportivo correspondiente al mes de junio del año 2021 a favor de: **i) Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo**, por un monto de **UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00)** los cuales serán utilizados para el pago de estímulo al mérito deportivo correspondiente al mes de junio 2021 del atleta **William Yuri Rodríguez González;** **ii) Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo**, por un monto de **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)** los cuales serán los cuales serán utilizados para el pago de estímulo al mérito deportivo correspondiente al mes de junio 2021 de la atleta **Paulina María Zamora Cornejo;** **iii) Federación Salvadoreña de Surf**, por un monto de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)** los cuales serán utilizados para el pago de estímulo al mérito deportivo correspondiente al mes de junio 2021 del atleta **Bryan Stanley Alas Pérez**. Dichas ayudas adicionales serán financiadas con Fondo General; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **7.4 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE ENTREGA DE FONDOS AL SEÑOR RODOLFO MENA GOMEZ, ASISTENTE EJECUTIVO DE PRESIDENCIA, ADMINISTRADO COMO FONDO LIQUIDABLE PARA CUBRIR GASTOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y OTRAS EVENTUALIDADES DE LA LIGA FUTBOL PLAYA “COPA CEL 2021”**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo expone a los miembros del Comité Directivo que para dar continuidad al desarrollo de la la Liga de fútbol playa “Copa CEL 2021” que busca promover la convivencia ciudadana y el desarrollo Local, por medio del deporte, llevándose a cabo en veinticuatro fechas durante fines de semana, desde el sábado 8 de mayo hasta el domingo 01 de agosto del 2021, en doce sedes deportivas, y conforme al presupuesto aprobado de dicho evento deportivo, se estableció un monto de DIEZ MIL NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,095.00) para gastos logísticos (alojamiento, alimentación e imprevistos), de los cuales ya se desembolsaron DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,400.00), quedando un remanente de SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,695.00). Esta gerencia solicita que dicha cantidad sea administrada por el señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de Presidencia, como fondo liquidable y a quien se le desembolsará por medio de tres cheques a su nombre por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,565.00) cada uno, hasta agotar la cantidad disponible de **SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,695.00)**. La emisión de cheques será conforme a solicitud del responsable. Dicho monto se financiará con Fondos de Actividades Deportivas (FAD), patrocinio CEL y serán utilizados para sufragar gastos administrativos, logísticos y otras eventualidades relacionadas con la ejecución de la Liga de Fútbol Playa. Para lo anterior, se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la presidencia del INDES.

**ACUERDO 453 BIS-21-2021.-**

Luego de discutido el punto este Comité por unanimidad ACUERDA: **a) AUTORIZAR** la entrega de **SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,695.00)** para sufragar gastos administrativos, logísticos y otras eventualidades relacionadas con la ejecución de la actividad de la Liga de Fútbol Playa “Copa CEL 2021” al señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de Presidencia, que serán administrados como fondo liquidable; **b) AUTORIZAR** la erogación de los fondos por medio de 3 cheques a nombre de Rodolfo Mena Gómez, por la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de América (\$2,565.00)** cada uno hasta agotar la cantidad disponible. La emisión de cheques será conforme a solicitud del responsable. Dicho monto se financiará con fondos de actividades deportivas (FAD) patrocinio CEL; y **c) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las diecinueve horas cuarenta minutos de este mismo día.

---

Lic. Yamil Alejandro Bukele Pérez  
**Presidente Ad Honorem de INDES**

---

Licda. Dorys Stefany Rascón Calles  
**Directora Propietaria por el Sector  
Gobierno**

---

Lic. Mario Ernesto Pérez  
**Director Propietario por el Sector  
Gobierno**

---

Lic. Marcial Emilio Salinas  
**Director Suplente por el Sector  
Gobierno.**

---

Lic. Blanca Alicia Cubillas  
**Directora Propietaria por el Sector  
Asociaciones**

---

Licda. Carmen Aida Granillo Barrera.  
**Directora Propietaria por el Sector  
Federaciones**

---

Dr. Juan Carlos Ramírez.  
**Director Propietario por el Sector  
Federaciones**

---

Lic. Adonay Osmín Mancía  
**Director Suplente por el Sector  
Federaciones**

---

Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega  
**Director Suplente por el Sector  
Gobierno**

---

Sr. Juan Alberto García  
**Director Suplente por el Sector  
Asociaciones**

---

Lic. Roberto Eduardo Calderón Barahona  
**Secretario de Comité Directivo**